

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires. de Agosto de 2016

RES. PRESIDENCIA Nº 951 /2016

VISTO:

La Actuación CM Nº 17951/16, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Joaquín Oliveira, Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce del 50% de haberes, a partir del día 1° de septiembre y hasta el día 31 de diciembre de 2016, inclusive.

Que el agente Oliveira fundamenta su pedido esgrimiendo que viajará a la Ciudad de Tarragona, España, como estudiante de movilidad en el marco del programa de intercambio de estudiantes "MOU – Studies", por la maestría de Derecho Penal de la Universidad Austral que se encuentra realizando en este país.

Que el agente Oliveira concurrirá a la Universitat Rovira i Virgili, España, en el marco del programa de intercambio de la ya mencionada maestría en Derecho Penal, de la Universidad Austral, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se le hace saber al agente Joaquín Oliveira que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce del 50% de haberes, al agente Joaquín Oliveira, Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, desde el día 1° de septiembre y hasta el día 31 de diciembre de 2016 inclusive, conforme lo establece el art. 62 de la Res. Pres. 1259/15.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 2°: Disponer que el Sr. Joaquín Oliveira, dentro de los 3 (tres) meses de su reincorporación deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Oliveira y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, a efectos de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES Nº 951 /2016

Magistratura Magistratura Cindon de Buenos Aires